



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El beneplácito por el "Plan Bonaerense Suelo, Vivienda y Hábitat" presentado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que tiene como objetivo coordinar entre los Ministerios de Gobierno, de Infaestructura y Servicios Públicos, de Desarrollo de la Comunidad, de Hacienda y Finanzas, Justicia y Derechos Humanos, y la Agencia de Recaudación de Buenos Aires y el Organismo Provincial para la Integración Social y Urbana conjuntamente con los 135 Municipios bonaerenses a fin de implementar políticas públicas de generación de suelo urbano, regularización dominial de inmuebles, y desarrollar soluciones habitacionales en la Provincia de Buenos Aires.

> SOLO Dipuse de Tos Bioque Frente de Tos Bioque Frente de Bs. As. H.C. Diputados Poia. de Bs. As.

EXPTE. D- 353¥ /20-21





FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar el beneplácito al Plan Bonaerense "Suelo, Vivienda y Hábitat" presentado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, que prevé una inversión total de \$190.186 millones entre el período 2020 y 2023, y que buscará dar solución en forma coordinada entre distintos Ministerios y los Municipios Bonaerenses al problema habitacional que históricamente ha padecido nuestra Provincia.

Como no escapará al elevado criterio de mis pares legisladoras y legisladores, el acceso a una vivienda digna se encuentra reconocido en nuestra Constitución Nacional en el art 14 bis el cual determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social con carácter integral, incluyendo entre sus componentes el acceso a una vivienda digna. En consonancia con este precepto constitucional nuestra Constitución Bonaerense en su artículo 36 inciso 7 establece el acceso a la vivienda como un derecho social sujeto a la ley especial que reglamente las condiones de ejercio de la grarantía consagrada en esa norma.

Si bien en nuestra Provincia ha legislado en el año 2012 sobre el acceso Justo al Hábitat mediante la sanción de la Ley 14.449, lo cierto es que la Pandemia vino a poner en agenda esta problemática motivo por el cual desde la Gobernación se entendió que debe encaminarse con políticas públicas dirigidas a encontrar una solución concreta con inversiones destinadas a la concreción de metas y objetivos a corto y mediano plazo que sean perdurables en el tiempo, y garanticen a los destinatarios de este Plan el acceso a la vivienda, a la regularización dominial de sus tierras e inmuebles valiéndose para tal fin el actuar coordinado y conjunto de los distintos Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo y los 135 Municipios. Para lograr la interacción coordinada entre todos los Ministerios y los agentes involucrados, se creará la Unidad Provincial de Tierra y Vivienda a fin de poner al servicio de sus objetivos todas las herramientas que el Estado cuenta y así optimizar las políticas públicas que en consecuencia se dicten. Dicha Unidad Provincial será coordinada por el Ministerio de Gobierno; y estará integrada por los ministerios de Infraestructura y Servicios Públicos, Desarrollo de la Comunidad, Hacienda y Finanzas, Justicia y Derechos Humanos; así como también por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y el Organismo Provincial para la Integración Social y Urbana (OPISU).

En la presentación, que se llevó a cabo en el Salón Dorado de la Gobernación, el Gobernador Provincial, Axel Kicillof estuvo acompañado por la Vicegobernadora, Verónica Magario; la Ministra Nacional de Desarrollo Territorial y Hábitat, María Eugenia Bielsa; la titular de la ANSES,

EXPTE. D- 3534 /20-21





Fernanda Raverta; y la ministra de Gobierno bonaerense Teresa García, Ministros Provinciales, Legisladores Provinciales, e Intendentes de varios Municipios bonaerenses.

El Gobernador anunció que el Plan prevé una millonaria inversión destinada a la construcción de 33.600 viviendas nuevas; la reactivación de 9.738 obras de viviendas que se encontraban suspendidas; el desarrollo de 85.353 loteos con servicios públicos; 18.426 obras de mejoras habitacionales y de hábitat; 507 proyectos integrales de urbanización en barrios populares; y la construcción de 6.213 viviendas y 5.846 lotes como parte del programa Procrear.

Asimismo, este Plan Provincial contempla la regularización de 154.747 actas y escrituras que se realizarán en forma gratuita; implementándose un programa de Registro de suelo urbano, y la creación de un Registro provincial de demanda habitacional.

El Plan presentado resultará una herramienta fundamental como construcción de políticas públicas integrales a fin de dar respuestas habitacionales, y de trabajo local para todas y todos los bonaerenses, a la vez que mejorando la infraestructura de barrios populares y regularizando a muchos de los ya existentes con la culminación del título registral dominial expidiendo las escrituras públicas pertinentes. Es por ello que estas políticas públicas requieren del apoyo y acompañamiento de todos los agentes involucrados en los distintos ámbitos en los cuales participamos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLO Diputados Pcia. de Bs. As.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3534 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO Birector de Mesa de Entradas Salidas y Archivos H. C. de DiputadosPcia. 8s. As